

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE VERACRUZ

**FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN**

ÍNDICE	PÁGS.
1. FUNDAMENTACIÓN.....	333
2. OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN	333
3. ÁREAS REVISADAS	334
4. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.....	334
4.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA.....	334
4.1.1. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.....	334
4.1.2. ANÁLISIS PRESUPUESTAL	334
4.1.2.1.INGRESOS Y EGRESOS	334
4.2. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS APLICADOS	336
4.3. CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTALES Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO...336	336
4.3.1. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	336
4.3.2. EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO	337
4.4. ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN Y VARIACIÓN DEL PATRIMONIO.....	338
4.5. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LAS ACTUACIONES QUE SE EFECTUARON.....	338
4.5.1. ACTUACIONES	338
4.5.2. OBSERVACIONES.....	340
4.5.3. RECOMENDACIONES.....	346
4.6. IRREGULARIDADES E INCONSISTENCIAS DETECTADAS	347
5. CONCLUSIONES.....	348

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE VERACRUZ

Información del Instituto

En el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz (ICATVER), durante el ejercicio 2012, la Mtra. Zaira Ochoa Valdivia (del 01/01/2012 al 27/03/2012) y el Lic. Ricardo de Larios Lerma (del 28/03/2012 al 31/12/2012), fungieron como Director General. El Instituto se integra por la Junta Directiva; Director General; Jefes de área; Director de Unidad; Comité Técnico constitutivo estatal de vinculación con el sector productivo; y, el Patronato.

Director General



La dirección del Instituto es avenida Orizaba número 48, colonia Obrero Campesina, C.P. 91020, Xalapa, Ver., y cuenta con el sitio web http://portal.veracruz.gob.mx/portal/page?_pageid=59_1&_dad=portal&_schema=PORTAL.



Número del Ente: 034

Información General

Creado en septiembre de 1993, el Instituto es un organismo descentralizado, que recibe apoyo financiero Federal y Estatal, cuya tarea es fomentar la capacitación para y en el trabajo, orientado a impulsar el desarrollo productivo y tecnológico. Actualmente cuenta con 18 Unidades de Capacitación distribuidas a lo largo del estado de Veracruz, en el que se imparten a casi 45 mil alumnos, más de 220 cursos y 80 especialidades.

Misión

Impartir e impulsar la capacitación para y en el trabajo en la entidad, preparando mano de obra calificada a nivel operativo y con calidad, sistematizando la vinculación del servicio con el sector productivo coadyuvando a la satisfacción de las necesidades del desarrollo regional.

El Director General del Instituto será nombrado por el gobernador del Estado y durará en su cargo cuatro años, pero puede ser ratificado para un segundo periodo igual.

Objetivos Principales

- Elaborar perfiles laborales de acuerdo con los principales requerimientos del mercado del trabajo en el estado.
- Formar y actualizar, de acuerdo con los requerimientos laborales del estado, a los instructores que se harán cargo de capacitar a los alumnos del instituto.
- Impartir e impulsar la capacitación formal para el trabajo de la entidad, de manera que eleve su calidad en función del aparato productivo y de las necesidades detectadas.

Finanzas Públicas

Durante el ejercicio 2012, para el Instituto se presupuestó ejercer recursos por un importe de \$105,300,000.00.

1. FUNDAMENTACIÓN

En cumplimiento de su obligación constitucional el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, entregó oportunamente la Cuenta Pública al H. Congreso del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la cual incluye información consolidada de los entes fiscalizables ejecutores del gasto público, contemplados en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2012.

El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entregó al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante, ORFIS), el documento antes señalado, para su revisión e inicio del procedimiento de Fiscalización Superior.

Con base en lo anterior, el ORFIS inició el Procedimiento de Fiscalización Superior en su Fase de Comprobación, al realizar la notificación del oficio de orden de auditoría de alcance integral, con el fin de verificar si la gestión financiera se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal. Dentro de esta fase el ORFIS emitió los Pliegos de Observaciones a los servidores públicos y, en su caso, a los ex servidores públicos responsables de su solventación, para que presentaran documentación y aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas, situación que se detalla en el apartado 4.5.1 relativo a las Actuaciones.

Los ordenamientos legales en que se fundamenta la facultad de fiscalización del ORFIS, se mencionan en el Informe del Poder Ejecutivo, por lo que se recomienda su consulta y se consideran como transcritos en el presente.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, en la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el ORFIS obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012 del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz**, que se integra en el presente Informe del Resultado.

2. OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

Efectuar la revisión de la Gestión Financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2012, entendida ésta como la actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, ministración, manejo, custodia y aplicación de los recursos financieros y bienes públicos, así como de los recursos públicos utilizados para la ejecución de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados, de conformidad con las disposiciones en la materia.

3. ÁREAS REVISADAS

Dirección Administrativa y la Dirección de Planeación y Evaluación

4. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

En términos de lo que dispone el artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a la integración del Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, sujetándose a los contenidos que precisa el citado numeral en el orden siguiente:

4.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA

4.1.1. Cumplimiento de las Disposiciones Aplicables al ejercicio de los Recursos Públicos

Se encontró incumplimiento de diversas disposiciones aplicables al ejercicio de los recursos públicos, que dieron lugar a la formulación del Pliego de Observaciones correspondiente y que no fue debidamente solventado en esta fase del Procedimiento de Fiscalización. Las disposiciones legales incumplidas se señalan en las observaciones concentradas en el apartado 4.5.2.

Por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados se hicieron las recomendaciones, como se especifica en el apartado correspondiente.

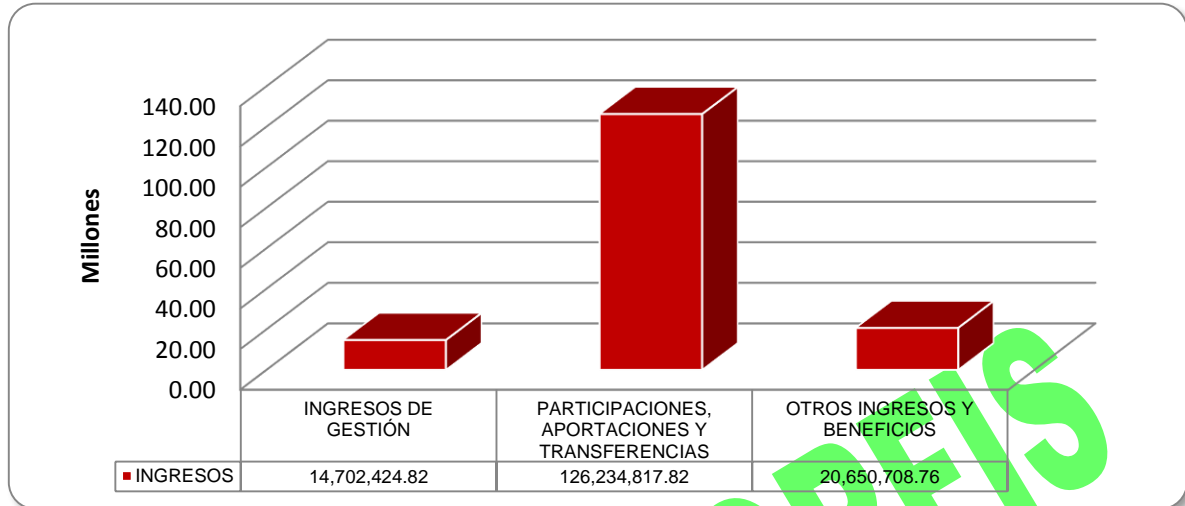
4.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos del Instituto, como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos y de su ejercicio, como se muestra a continuación:

4.1.2.1. Ingresos y Egresos

De acuerdo con las cifras presentadas en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2012, en el año obtuvo ingresos por \$161,587,951.40 y egresos por \$148,916,626.74, lo que refleja un resultado por \$12,671,324.66, como se muestra a continuación: **(Gráficas 1, 2 y Cuadro 1)**

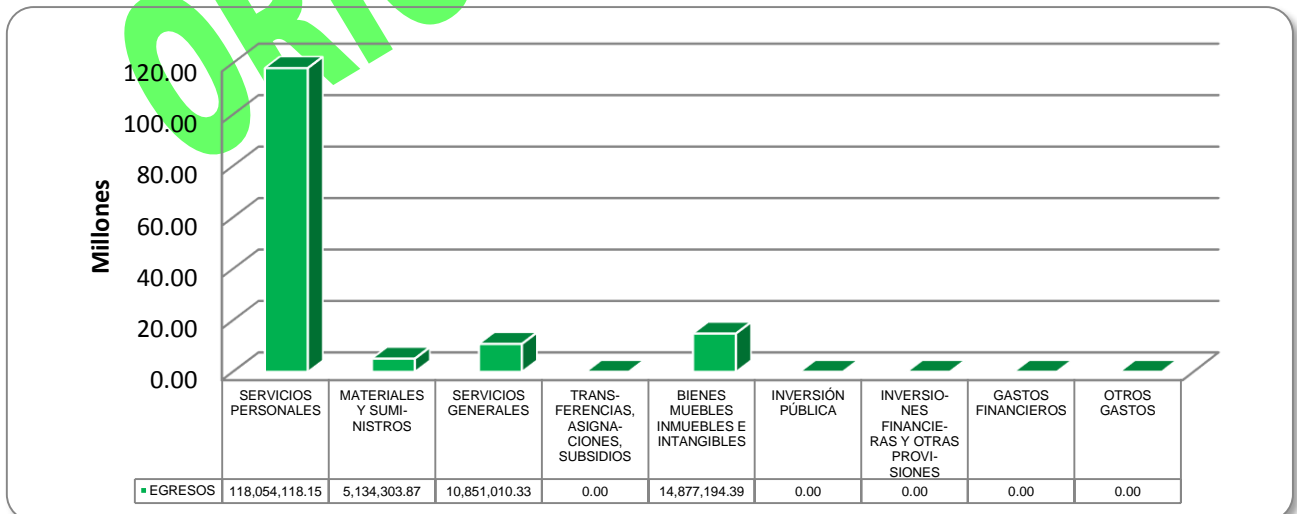
**GRÁFICA 1
 INGRESOS**



Fuente: Estados financieros y documentación presentada por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz.

Los conceptos que integran el presupuesto ejercido por el Instituto, son los que se presentan en la gráfica 2, donde aplicó sus recursos para el pago principalmente de servicios personales, bienes muebles, inmuebles e intangibles.

**GRÁFICA 2
 EGRESOS**



Fuente: Estados financieros y documentación presentada por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz.

CUADRO 1
RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE 2012

CONCEPTO	OBTENIDO / EJERCIDO
Total de Ingresos	\$161,587,951.40
Total de Egresos	148,916,626.74
Resultado en Cuenta Pública	\$ 12,671,324.66

Fuente: Estados financieros y documentación presentada por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz.

4.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave en su artículo 24, el contenido de las Cuentas Públicas del Estado, deberá relacionarse, en lo conducente, con la evaluación de los resultados del Plan Estatal de Desarrollo, a fin de permitir el análisis de las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación estatal referentes a las materias objeto de dichos documentos.

Para tales efectos el ORFIS, con base en la información contable, presupuestaria, programática y complementaria aportada por el Ente Fiscalizable, efectuó el análisis del cumplimiento de los objetivos y metas programadas, en relación con los ingresos obtenidos y su aplicación al gasto. Derivado de lo anterior, se determinó que, en términos generales cumplió parcialmente con las metas y objetivos planteados en la documentación revisada, por lo que la planeación y programación permitieron llevar un control de los recursos ejercidos.

4.3. Cumplimiento de los Postulados y Normas de Contabilidad Gubernamentales y Evaluación de las Medidas de Control Interno

4.3.1. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6 y 9, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitió los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Derivado de lo anterior, en la revisión al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, se verificó la aplicación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, identificando que, conforme a las inconsistencias señaladas en el apartado de Observaciones, se reflejan debilidades en el cumplimiento de los siguientes:

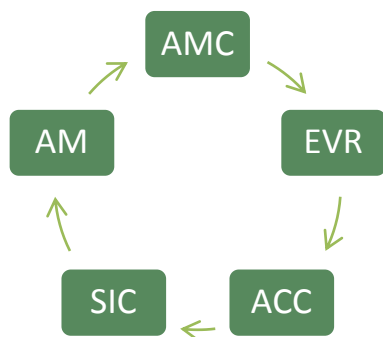
- Sustancia Económica.
- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.
- Registro e Integración Presupuestaria.
- Devengo Contable.

4.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno

La administración pública estatal tiene la obligación de entregar cuentas claras y transparentes sobre el ingreso y destino de los recursos públicos asignados en el Presupuesto, así como en la presentación de los logros alcanzados en el ejercicio, es por ello, que deben implementarse mecanismos de control interno con el objeto de examinar el avance del cumplimiento de sus metas y objetivos, y la adecuada administración de los recursos y de los riesgos inherentes; en otras palabras, el control interno, es una herramienta que fomenta la auto-vigilancia a fin de propiciar eficacia y eficiencia de las operaciones; confiabilidad de la información financiera y operativa, además del cumplimiento de las leyes y normatividad aplicable.

Para tales efectos, la evaluación de las medidas de control interno se realizó a través de la aplicación de cuestionario y matriz de evaluación, considerando los aspectos de protección de activos, confiabilidad de la información financiera, aplicación de medidas preventivas y correctivas para el cumplimiento de las normas, lineamientos, sistemas y demás instrumentos utilizados en el manejo del Gasto Público, así como la calidad de la comunicación entre las áreas que integran el Ente Fiscalizable.

Dicha evaluación tuvo su enfoque en los elementos que integran el control interno:



- Ambiente de Control (AMC)
- Evaluación de Riesgos (EVR)
- Actividad de Control (ACC)
- Sistema de Información y Comunicación (SIC)
- Actividades de Monitoreo (Supervisión) (AM)

Como resultado de la evaluación antes señalada, se determinó que las medidas aplicadas satisfacen parcialmente los objetivos de control de la administración, sin embargo, ofrecen una seguridad razonable, en todos los aspectos de prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de sus operaciones.

4.4. Análisis de la Integración y Variación del Patrimonio

El Patrimonio como tal, representa el importe de los bienes y derechos que son propiedad del Instituto, las aportaciones externas que incrementan el patrimonio del Instituto, adicionales al saldo inicial y la acumulación de resultados de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, así como el resultado del ejercicio corriente.

El análisis de la integración y variación del patrimonio del Ente Fiscalizable, por cuanto a sus principales componentes (bienes muebles e inmuebles), se expresa en el cuadro analítico siguiente:

CUADRO 2
INTEGRACIÓN Y VARIACIÓN DEL PATRIMONIO

CONCEPTO	SALDO	MONTO
Bienes Muebles	Inicial	\$ 52,666,773.92
	Incremento	17,758,637.95
	Final	\$ 70,425,411.87
Bienes Inmuebles	Inicial	\$ 63,752,710.30
	Decremento	-1,946,926.30
	Final	\$ 61,805,784.00
	Total	\$ 132,231,195.87

Fuente: Cuenta Pública 2012 y documentación presentada por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz.

4.5. Observaciones, Recomendaciones y documentación derivada de las Actuaciones que se efectuaron

4.5.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado, Guía de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables de Orden Estatal y las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que se

cumpla con requisitos éticos, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material; que las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública y que esta última esté integrada de acuerdo a las bases legales y contables utilizadas; así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2012.

Con base en lo anterior se determinó, la muestra de auditoría, que representa el porcentaje revisado que a continuación se menciona, respecto del total de los recursos ejercidos:

MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONCEPTO	MONTO
Universo de Recursos Ejercidos	\$148,916,626.74
Muestra Auditada	73,464,236.99
Representatividad de la muestra	49.33%

Fuente: Estados financieros y documentación presentada por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz.

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los servidores públicos o personas responsables de la solventación, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego, como se detalla a continuación:

No. OFICIO	CARGO	FECHA
OFS/3586/10/2013	Director General	24 de octubre de 2013
OFS/3587/10/2013	Ex Director General	24 de octubre de 2013
OFS/3588/10/2013	Ex Directora General	24 de octubre de 2013
OFS/3589/10/2013	Director Administrativo	24 de octubre de 2013

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, el resultado se informa a continuación.

4.5.2 Observaciones

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

TIPO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	TOTAL
FINANCIERAS			
ORDEN ESTATAL	5	10	15
ORDEN FEDERAL	0	0	0
SUMA	5	10	15

(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Observación Número: 034/2012/005

Derivado de la revisión a las cuentas bancarias, se detectaron intereses ganados que no fueron registrados en contabilidad por un importe de \$107,364.40, como se detalla a continuación:

Banco	Banco Nacional de México, S.A.	Banco Nacional de México, S.A.	Banco Santander México, S.A.	Suma	Balanza de comprobación	Diferencia
Mes/ Número de cuenta	7001- 7485537	7001- 7485502	65532008664			
Enero	\$1,545.68			\$ 1,545.68	\$ 1,545.68	\$ 0.00
Febrero	2,688.89			2,688.89	1,436.92	1,251.97
Marzo	2,320.67			2,320.67	3,572.55	-1,251.88
Abril	3,304.62			3,304.62	3,304.62	0.00
Mayo	44,677.47	\$100,000.39	\$ 4,917.67	149,595.53	144,677.86	4,917.67
Junio	1,495.77	7,403.45	71,728.22	80,627.44	13,816.63	66,810.81
Julio	593.23		78,581.45	79,174.68	591.61	78,583.07

Banco	Banco Nacional de México, S.A.	Banco Nacional de México, S.A.	Banco Santander México, S.A.	Suma	Balanza de comprobación	Diferencia
Mes/ Número de cuenta	7001-7485537	7001-7485502	65532008664			
Agosto	28,813.94	0.97	73,160.33	101,975.24	28,815.56	73,159.68
Septiembre	2,993.38		72,639.04	75,632.42	2,171.73	73,460.69
Octubre	344.07	160,647.08	79,732.49	240,723.64	349,738.56	-109,014.92
Noviembre	1,380.41		12,462.55	13,842.96	1,380.41	12,462.55
Diciembre	6,641.44			6,641.44	99,656.63	-93,015.19
Totales	\$96,799.57	\$268,051.89	\$ 393,221.75	\$758,073.21	\$ 650,708.76	\$107,364.45

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable, no observó la obligación de conciliar los intereses ganados con los registros contables, infringiendo presuntamente con lo establecido en los artículos 258, último párrafo, y 261 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Sustancia Económica,
- Importancia Relativa,
- Devengo Contable.

Observación Número: 034/2012/008

De la revisión y análisis de las cuentas por pagar, se detectó que del saldo al 31 de diciembre de 2012, presenta un monto de \$10,708,650.64 por concepto de impuesto y retenciones por pagar que no fue liquidado y/o depurado al cierre de ejercicio, por lo que podría generarse un pasivo contingente, como resultado del fincamiento de créditos fiscales con actualizaciones, multas y recargos por parte de la autoridad correspondiente, como se detalla a continuación:

Número de cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2012
2-1-1-7-0002-0003	Retiro, Cesantía y Vejez	\$ 2,475,429.40
2-1-1-7-0002-0005	Aportación FOVISSSTE Trabajador	6,519,364.58
2-1-1-7-0002-0007	Crédito INFONAVIT	793.47
2-1-1-7-0005-0001	Impuesto Sobre Nómina y Otros que Derive	1,713,063.19
Total		\$10,708,650.64

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de realizar los pagos y/o depuración de saldos de las cuentas por pagar al cierre del ejercicio, infringiendo presuntamente lo establecido en los artículos 186, fracción XXV; y 258, fracción I, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y numerales 23 y 24 de los Lineamientos de Registro Presupuestal, Contable y de Consolidación presentados en el Programa de Cierre Anual para el Ejercicio fiscal 2012, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Observación Número: 034/2012/010

En la revisión de la cuenta de ingresos propios, se detectaron las siguientes inconsistencias:

a) De los ingresos propios por concepto de servicios para estudiantes, se encontraron diferencias entre los montos cobrados según póliza de ingresos y los montos depositados en bancos por un importe de \$493,061.76, el cual se detalla más adelante, asimismo, el registro contable en algunos casos se realizó de manera extemporánea:

Fecha	Número de póliza de ingreso	Montos cobrados según póliza de ingresos	Mes en que se realizaron los depósitos	Montos depositados en bancos	Diferencia
		\$ 0.00	enero	\$ 908,155.00	-\$ 908,155.00
		0.00	febrero	1,396,343.00	-1,396,343.00
		0.00	marzo	1,431,327.33	-1,431,327.33
		0.00	abril	551,897.67	-551,897.67
		0.00	mayo	673,858.00	-673,858.00
		0.00	junio	791,382.00	-791,382.00
01-07-12	7208	5,752,963.00	julio	840,430.52	4,912,532.48
01-07-12	7235	450.00			450.00
01-08-12	8203	840,430.02			840,430.02
01-08-12	8206	404.00			404.00
01-08-12	8205	404.00			404.00
31-08-12	8002	1,539,723.00	agosto	2,030,173.00	-490,450.00
30-09-12	9018	1,739,534.00	septiembre	1,743,403.76	-3,869.76
31-10-12	10039	1,710,159.50	octubre	1,710,159.50	0.00
30-11-12	11023	2,151,927.30	noviembre	2,151,926.80	.50
31-12-12	12027	968,946.00	diciembre	968,946.00	0.00
Total		\$14,704,940.82		\$15,198,002.58	-\$493,061.76

b) Contablemente no se registró un importe por \$1,661,212.80, derivados de ingresos propios del ejercicio 2011, los cuales se contemplan presupuestalmente dentro del informe "Detalle de ampliaciones y reducciones" dentro del campo recursos provenientes del Gobierno

Estatal, así como en el “Estado del ejercicio del presupuesto de egresos por organización concentrado” del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

c) Se detectaron diferencias entre los recibos oficiales expedidos para el cobro de cursos de capacitación, contra el reporte proporcionado por el Instituto denominado “Resumen de ingresos propios por unidad de capacitación”, por un importe \$159,978.87, el cual se detalla a continuación:

Unidad	Mes	Resumen de ingresos	Recibos revisados en auditoría	Variación
Xalapa	Enero	\$ 84,979.00	\$ 62,153.00	\$ 22,826.00
Veracruz	Enero	153,536.00	153,002.00	534.00
Tierra Blanca	Enero	110,445.00	109,382.00	1,063.00
Alvarado	Enero	65,695.00	67,246.80	-1,551.80
Huatusco	Enero	16,989.00	16,761.00	228.00
Xalapa	Abril	26,691.00	15,364.00	11,327.00
Martínez de la Torre	Abril	50,098.00	50,474.00	-376.00
Veracruz	Abril	22,075.00	21,075.00	1,000.00
Tuxpan	Abril	46,156.00	9,292.00	36,864.00
Pánuco	Abril	28,513.67	26,859.00	1,654.67
Tierra Blanca	Abril	25,952.00	20,200.00	5,752.00
Las Choapas	Abril	32,100.00	0.00	32,100.00
Alvarado	Abril	17,100.00	16,728.00	372.00
Juan Rodríguez Clara	Abril	22,878.00	19,656.00	3,222.00
Naranjos	Abril	5,632.00	5,932.00	-300.00
Acayucan	Abril	26,085.00	25,760.00	325.00
Huatusco	Abril	00.00	41,535.00	-41,535.00
Xalapa	Diciembre	151,955.00	123,627.00	28,328.00
Tuxpan	Diciembre	42,368.00	43,232.00	-864.00
Tierra Blanca	Diciembre	22,215.00	11,555.00	10,660.00
Las Choapas	Diciembre	197,158.00	153,258.00	43,900.00
Coatzacoalcos	Diciembre	5,200.00	750.00	4,450.00
Total		\$1,153,820.67	\$993,841.80	\$159,978.87

d) Algunas unidades escolares dentro de sus expedientes de recibos de cobro, no son consistentes con los meses que reportan y los recibos de cobro por concepto de ingresos propios que envían a la oficina central, ya que se cuenta con recibos de cobro de una fecha pero depositados en otra, tal como se muestra a continuación:

Unidad	Fecha del recibo 2012	Fecha del depósito	Importe
Xalapa	enero	agosto-2011	\$ 1,149.00
Xalapa	enero	septiembre-2011	766.00
Xalapa	enero	octubre-2011	383.00
Xalapa	enero	noviembre-2011	9,605.00

Unidad	Fecha del recibo 2012	Fecha del depósito	Importe
Xalapa	enero	diciembre-2011	3,139.00
Xalapa	abril	noviembre-2011	383.00
Xalapa	abril	febrero 2012	4,933.00
Xalapa	abril	marzo 2012	13,742.00
Xalapa	diciembre	diciembre 2011	25.00
Xalapa	diciembre	mayo 2012	28.00
Huatusco	abril	mayo 2012	41,535.00
Juan Rodríguez Clara	diciembre	octubre 2012	2,592.00
Tuxpan	mayo	abril 2012	36,904.00
Tierra Blanca	noviembre	diciembre 2012	4,825.00
Las Choapas	octubre	diciembre 2012	21,950.00
Las Choapas	noviembre	diciembre 2012	21,950.00
Juan Rodríguez Clara	diciembre	octubre 2012	2,592.00
Total			\$166,501.00

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de registrar en las pólizas de ingresos, el total de los cobros mensuales, de registrar contablemente los ingresos propios que provienen del ejercicio 2011; los ingresos obtenidos por el cobro de aranceles del ejercicio; y los ingresos obtenidos en el mes en que se obtienen, infringiendo presuntamente lo establecido en los artículos 33, 34, 36, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y artículos 177, 186, fracción XVIII, 257, 258, fracción II, 259, fracciones I y II, 261, 262, 265, 271, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Sustancia Económica,
- Revelación Suficiente,
- Importancia Relativa,
- Devengo Contable.

Observación Número: 034/2012/012

Como resultado al análisis del presupuesto, se detectó que se realizaron transferencias presupuestales entre capítulos del gasto, sin contar con la autorización correspondiente de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por un importe de \$2,117,063.55, como se detalla a continuación:

Transferencia efectuadas	Importe
Del capítulo 2000 al 1000	\$ 607,793.98
Del capítulo 1000 al 2000	350,000.00
Del capítulo 1000 al 3000	25,000.00
Del capítulo 3000 al 2000	40,500.00
Del capítulo 2000 al 3000	1,074,619.56
Del capítulo 2000 al 5000	10,150.01
Del capítulo 3000 al 5000	9,000.00
Total	\$2,117,063.55

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN.

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de solicitar la autorización correspondiente a la Secretaría de Finanzas y Planeación por las transferencias presupuestales entre capítulos del gasto, infringiendo presuntamente lo establecido en los artículos 186, fracción XI, 199, fracciones I, II, III y IV, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y artículos 23 y 24, fracción VI, del Decreto número 326 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2012.

Observación Número: 034/2012/014

Del análisis comparativo de los registros presentados en cuentas de orden presupuestarias del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2012 y el estado del ejercicio de presupuesto de egresos por organización concentrado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, se detectaron diferencias en algunos momentos contables de los egresos, como se muestra a continuación:

Descripción	Cuentas de orden presupuestal del estado de situación financiera	Estado del ejercicio del presupuesto de egresos por organización concentrado	Diferencia
Presupuesto de egresos devengado/ presupuesto devengado	\$ 0.00	\$148,916,626.74	\$148,916,626.74
Presupuesto de egresos ejercido / presupuesto ejercido	0.00	148,916,626.74	148,916,626.74
Presupuesto de egresos pagado/ presupuesto pagado	148,916,626.74	137,529,590.29	-11,387,036.45

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN.

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de haber contabilizado y conciliado las cuentas de orden presupuestarias con el estado del ejercicio del presupuesto de egresos, infringiendo

presuntamente lo establecido en los artículos 33, 34, 36, 38, 40, 41, 42, y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y artículos 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263 y 268 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Revelación Suficiente,
- Importancia Relativa,
- Registro e Integración Presupuestaria.

4.5.3 Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

RECURSOS ESTATALES

Recomendación Número: 034/2012/001

Se recomienda al Instituto implementar medidas de control interno para que se alcancen las metas establecidas en el programa Operativo Anual.

Recomendación Número: 034/2012/002

Se recomienda al Instituto gestionar las firmas que requiere el Convenio de Pago y Reconocimiento de caso Fortuito y Fuerza Mayor, celebrado con la Secretaría de Finanzas y Planeación, el día veintidós de agosto de 2012 para regularizar el adeudo contraído.

Recomendación Número: 034/2012/003

Se recomienda implementar las medidas de control interno para que el Ente Fiscalizable cuente con un expediente que contenga los documentos suficientes, en los cuales se identifique a los integrantes de la H. Junta Directiva.

Recomendación Número: 034/2012/004

Se recomienda al Instituto implementar las medidas de control interno para que cuente con el debido aseguramiento de los bienes inmuebles.

Recomendación Número: 034/2012/006

Se recomienda al Instituto implemente las medidas de control interno para documentar las ministraciones recibidas por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado con los correspondientes oficios.

Recomendación Número: 034/2012/007

Se recomienda al Instituto continuar con las acciones necesarias para alinear su sistema de contabilidad de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cumplir con los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y por el Consejo Veracruzano de Armonización Contable.

Recomendación Número: 056/2012/008
Referencia Observación Número: 034/2012/004

Se recomienda al Instituto implementar las medidas de control necesarias para expedir los cheques conforme lo establece la normatividad legal aplicable.

Recomendación Número: 056/2012/009
Referencia Observación Número: 034/2012/006

Se recomienda al Instituto establecer medidas de control para depurar e integrar los saldos individuales que justifiquen el saldo de las cuentas de Derechos a Recibir en Efectivo o Equivalente y realizar las gestiones necesarias para su cobro o recuperación.

Recomendación Número: 056/2012/010
Referencia Observación Número: 034/2012/008

Se recomienda al Instituto realizar un análisis de cuentas por pagar para determinar las que deban ser canceladas e integrar el saldo de la cuenta con el soporte documental suficiente; así como realizar las gestiones necesarias con la finalidad de contar con la disponibilidad presupuestal para su liquidación.

Recomendación Número: 034/2012/011
Referencia Observación Número: 034/2012/011

Se recomienda al Instituto establecer medidas de control para realizar los registros contables de manera oportuna y en las cuentas respectivas, de conformidad con la naturaleza de la operación.

Recomendación Número: 034/2012/012
Referencia Observación Número: 034/2012/013

Se recomienda al Instituto implementar medidas de control para que los impuestos se enteren en el periodo correspondiente, y así evitar la generación de recargos y actualizaciones.

4.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización a las Cuentas Públicas 2012, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones que adviertan una presunta

responsabilidad resarcitoria de los servidores o ex servidores públicos involucrados por un posible daño a la Hacienda Pública Estatal.

5. CONCLUSIONES

Primera. No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial en el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz.

Segunda. Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo en el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, que se registran en el correspondiente apartado de Observaciones y será el Titular del Órgano de Control Interno quien procederá a determinar las medidas correctivas y preventivas que permitan evitar su recurrencia, así como otorgarle el seguimiento correspondiente hasta su conclusión.

Tercera. En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 33.1, 33.2 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2012 del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2012 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquellas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros órganos de fiscalización facultados.